Comisión de Industria,Energía y Minería

S/C

Versión Taquigráfica N° 1523 de 2008

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)

Call-centers". Funcionamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 30 de abril de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carlos Varela Nestier.

MIEMBROS: Señores Representantes Hebert Clavijo, Álvaro Delgado y Fernando Longo Fonsalías.

DELEGADOS DE SECTOR: Señor Representante Pablo Abdala.

ASISTEN: Señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Pozzi y Horacio Yanes.

INVITADOS: Por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL): doctor Edgar Carvalho, Presidente; ingeniero José Luis Saldías, Gerente General; y Miguel Ángel Alves, Asesor. Por la Administradora de "Call-centers" del Estado Sociedad Anónima (ACCESA): contadores Gladys Uranga y Daniel Santisteban, y señor Tomás Bernardo Alonzo, Directores; e ingeniera Estrella Blumsztein, Gerente General.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos comienzo a la tarea de esta Comisión dando la bienvenida al señor Presidente del Directorio de Antel, doctor Edgardo Carvalho, al Gerente General, José Luis Saldías y al asesor Miguel Ángel Alves, y a los representantes de ACCESA, señor Tomás Alonzo, contador Daniel Santisteban, contadora Gladys Uranga y a la Gerenta General ingeniera Estrella Blumsztein. Realmente es un gusto recibir a tan calificada delegación.

Como ustedes saben, han sido convocados a esta Comisión por el conflicto que se ha producido en los "call-centers". Esta Comisión ya recibió a una delegación de SUTEL; tal vez ustedes hayan podido acceder a la versión taquigráfica correspondiente. Seguramente esa reunión va a continuarse ya que, por determinadas circunstancias parlamentarias, fue muy breve. Nos interesa mucho tener la versión del Directorio sobre esta situación que, en su momento, trató esta Comisión y con respecto a la cual recabó información que queremos

actualizar, teniendo en cuenta el compromiso que siempre tienen todas las Comisiones parlamentarias en el sentido de generar ámbitos de encuentro y de articulación cuando se dan situaciones complejas en la órbita del Estado.

SEÑOR CARVALHO.- En nombre del señor Presidente quiero agradecer a la Comisión la oportunidad que nos da de ponernos a su disposición para brindar todas las explicaciones y aclaraciones que sean necesarias; lo hacemos con gusto. Pensamos que esta visita es, en alguna medida, la continuación de otras que realizamos el año pasado a pedido de la Comisión; concretamente, recuerdo, una que hicimos a fines de marzo de 2007 y otra del mes de mayo que, de alguna manera, estuvieron centradas en el tema de los "call-centers". De modo que no me sorprende el interés de la Comisión; al contrario, lo veo como una continuación lógica de las conversaciones que mantuvimos el año pasado, en las que dimos nuestras explicaciones acerca de lo ocurrido. Oportunamente explicamos cuáles eran los propósitos del Directorio de ANTEL al haber conformado esta sociedad junto con la Corporación Nacional para el Desarrollo y nos pusimos a las órdenes de la Comisión para suministrar toda la información que se considerara del caso.

Quiero señalar que en la delegación que nos acompañan están presentes los integrantes del Directorio de ACCESA; representan a ANTEL la contadora Gladys Uranga, que es Gerente de División Recursos Materiales, y el contador Daniel Santisteban, Gerente de Recursos Humanos. Además, en representación de la Corporación Nacional para el Desarrollo ha concurrido el señor Tomás Alonzo. Aclaro también que la Gerente General de ACCESA, ingeniera Estrella Blumsztein, es también Gerente de una División de ANTEL. Por parte del Directorio del Ente comparezco yo, por esta condición un poco exótica en la que me encuentro ahora, por la que soy Presidente de un Directorio que también está integrado por el ingeniero Beno Ruchansky, como alterno, quien en esta oportunidad no ha podido acompañarnos. La verdad es que a pesar de que tiene suficientes ocupaciones en UTE, nos ayuda en todo lo posible en la gestión de ANTEL, pero en este caso no ha podido concurrir.

Creo que el conflicto tiene su origen en la interpretación que hizo el Sindicato Único de Telecomunicaciones en este caso, también parte del personal de ACCESA del convenio firmado el 2 de abril de 2007. Sobre el contenido de ese convenio se plantearon extensas conversaciones en distintos ámbitos y aquí, en esta Comisión, en la que mantuvimos un intercambio muy interesante con el señor Diputado Pablo Abdala y con el entonces Presidente, señor Diputado Cusano; también estuvo presente la Presidenta en ese momento de ANTEL, ingeniera María Simon. En aquella oportunidad se plantearon diferentes interpretaciones del convenio. La interpretación que ANTEL considera correcta sostiene que los compromisos que se asumieron en aquel momento estaban sujetos a condicionalidades explícitas e implícitas. La condicionalidad explícita era que en ese período de un año se diera una transformación del derecho público en lo referente a la relación con los funcionarios que los asimilara en su régimen de contratación y de despido al régimen de derecho privado; esto debía abarcar por lo menos a los funcionarios que ingresaran a la Administración a partir de esa fecha, en el marco de la reforma del Estado que se pensaba que ocurriría en un plazo de un año.

Por otra parte, estaban los condicionamientos que llamamos implícitos pero que, en opinión del Directorio de ANTEL, eran obvios y estuvieron presentes en el ánimo de todos quienes participaron en la negociación y firmaron ese documento. Estos condicionamientos estaban relacionados con la imposibilidad del servicio descentralizado de ANTEL de ampliar sus rubros presupuestales por decisión propia lo que, obviamente, no puede ocurrir. Por lo tanto, el cumplimiento de las previsiones del convenio, suponiendo que se hubiera dado el condicionamiento explícito, hubiera supuesto, además, recursos que debería haber previsto el presupuesto del Ente, pero que ANTEL no tenía en aquel momento ni tiene hoy. El otro condicionamiento suponía una modificación del régimen legal, porque el que rige el ingreso de trabajadores al servicio de ANTEL, que es el de los artículos 32 a 37 de la Ley Nº 17.556, a los cuales se remitió la Ley Nº 17.930, de Presupuesto, solo nos permite contratar personal bajo la modalidad de contratos de trabajo a término que suponen, como condición previa al ingreso, un llamado público y abierto de méritos y antecedentes. Parecía absolutamente imposible que ANTEL dispusiera por sí y ante sí el ingreso automático, en cierta medida como se pretende por parte del sindicato, de esos trabajadores, de los cuales inclusive tendríamos que verificar si todos ellos lo que en este momento no sé reúnen las condiciones imprescindibles para celebrar un contrato con la Administración pública como, por ejemplo, la nacionalidad oriental. Hubiera sido no solo una violación de la ley, sino un compromiso a ciegas la contratación de esas personas, cosa que naturalmente el Directorio de ANTEL ni quienes firmaron ese acuerdo podían suponer que se daría. Nosotros actuamos con estricto apego a la ley.

Creemos que el texto independientemente de que otras interpretaciones sean legítimas admite esta interpretación como la más razonable; fue la que estuvo presente en el ámbito de negociación en que se discutió. Tal vez la redacción no haya sido lo suficientemente clara; en situaciones de conflicto muchas veces existe urgencia por resolver. En situación de confrontación de posiciones y cuando ambas partes buscan salidas, muchas veces cada uno piensa que ha obtenido más de lo que realmente ha obtenido según el texto o cada cual quiere ver en el texto lo que realmente desea ver plasmado. A veces esto origina ambigüedades, a veces las cosas sobrevuelan o subyacen al acuerdo, pero la interpretación que da el Directorio de ANTEL y que cuenta con la opinión en el mismo sentido de la Corporación Nacional para el Desarrollo me atrevo a decirlo así, pero acá está presente un integrante del Directorio de la Corporación, el señor Alonzo, quien puede confirmarlo es que estamos procediendo de acuerdo con la ley y no violamos ningún convenio que nos obligue a actuar de manera distinta.

Asimismo, quiero señalar que consideramos exitosa la gestión de ACCESA, porque durante ocho meses, con balances auditados por una prestigiosa firma de auditoría externa hemos obtenido beneficios sustanciales que nos han permitido, por ejemplo, abrir un nuevo centro de trabajo en Paysandú, crear cien nuevos puestos de trabajo genuinos, pensar en el futuro próximo, en la apertura de otro centro de trabajo en la localidad de Castillos, departamento de Rocha, e instalar otra dependencia de ACCESA en la Ciudad Vieja, en la calle Buenos Aires. Además, como se produjeron utilidades y estaba pactado en un convenio colectivo que celebramos con el personal de ACCESA, hemos podido abonarles un bono de participación en las utilidades de la empresa.

Lamentablemente, el hecho de que hayamos podido cumplir con esas metas empresariales y que aseguremos a los trabajadores de ACCESA el respeto de todos sus derechos, a través de un convenio colectivo que fue negociado con ellos, no ha sido considerado suficiente. La mayoría de los trabajadores de ACCESA insiste en una interpretación según la cual tendrían derecho a ser incorporados a ANTEL de manera automática por el vencimiento del plazo y reclaman su incorporación a la empresa, pero en virtud de la situación en la que se encuentra la empresa, frente a las restricciones que tiene todos los días para desarrollarse en un régimen de competencia tenemos por ahí un gráfico que tal vez podamos dejar a los señores miembros de la Comisión en el que queda en evidencia cuál es realmente la situación competitiva de ANTEL y los desafíos que esa competencia implica para nosotros nos vemos obligados a ser extremadamente cuidadosos con la forma en que empleamos nuestros recursos.

Como ustedes saben, nuestras tarifas están congeladas desde agosto de 2005. En ese período con ganancias de eficiencia y con disminución de la carga fiscal, hemos podido eliminar la larga distancia interdepartamental, una vieja reivindicación de nuestros compatriotas del interior. También hemos podido rebajar un 8% la cuota fija de conexión al servicio telefónico y competir exitosamente realizando las inversiones necesarias para mantenernos como creemos estar en el liderazgo del mercado, además de contribuir sustancialmente y cumplir con nuestros compromisos de versión de utilidades al Ministerio de Economía y Finanzas y a Rentas Generales. Esas restricciones están vigentes, son de preocupación continua del Directorio y, naturalmente, obstan a la posibilidad de aumentar el número de funcionarios públicos de la empresa. Creemos que ese número es suficiente, ya que considerando también los contratos de función pública, son alrededor de 4.800 funcionarios. Para nuevas contrataciones hemos buscado el régimen de contrato de trabajo a término que nos permite mayor flexibilidad y por las razones que explicamos oportunamente pensamos que para el caso del "call-center", un trabajo con alta rotatividad, en el que se necesita flexibilidad de contratación y de despido a veces hay que contratar para campañas o situaciones particulares la forma más apta era la de una sociedad anónima de propiedad cien por ciento pública. Por cierto en esto no nos sentimos nada innovadores considerando que este tipo de sociedades, cien por ciento públicas, funciona, por ejemplo, en la órbita de ANCAP, en la que hay una serie de sociedades la más conocida de ellas es DUCSA que han funcionado sin que, aparentemente, su existencia y operación hubiera dado lugar a mayores controversias. Aquí nos encontramos frente a esta situación; nuestros objetivos, nuestras preocupaciones siguen siendo los mismos: prestar el mejor servicio posible a los clientes de ANTEL y a la comunidad. Hemos creado doscientos puestos de trabajo; nos proponemos crear más, brindar el mejor servicio posible a nuestros clientes y enfrentar la situación de competencia en la que estamos inmersos con racionalidad y mejorando nuestros niveles de eficiencia. Esta es la única solución para preservar la empresa pública, propiedad de todos los uruguayos y proyectarla al futuro que todos deseamos para ella, para que pueda seguir siendo la empresa líder del mercado capaz de prestar servicio de telecomunicaciones de excelente calidad a los menores precios posibles a todos nuestros compatriotas y a todos quienes trabajan y producen en nuestro país.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Como decía muy bien el señor Presidente de ANTEL, este tema lo analizamos hace aproximadamente un año cuando hizo eclosión, en función del conflicto que allí se planteó y del convenio laboral que tanta polémica ha suscitado. En aquella oportunidad, lo recordaba el señor Presidente, nosotros promovimos la convocatoria del Directorio de ANTEL para analizar en profundidad este tema, y ya al término de esa reunión adelantábamos que seguramente dentro de un año tendríamos que estar recreando esta instancia, lo que efectivamente se ha verificado. Hoy estamos volviendo a discutir el tema porque, como dijimos en aquella oportunidad, desde nuestro punto de vista creemos que los términos o las condiciones en que se redactaron las cláusulas de este convenio, más que a una situación equívoca, conducen a una interpretación de su alcance por parte del sindicato que es la correcta. Y seguramente ANTEL hace la interpretación correcta en función de la política de la empresa y de sus posibilidades y del eventual desequilibrio que la incorporación de cientos de empleados de buenas a primeras le puede provocar. Pero me parece que acá tenemos que separar los temas, y en algún sentido, definir con claridad los ejes de la discusión.

Un aspecto sobre el que sería bueno profundizar es cómo ha marchado ACCESA al cabo del año; entre otras cosas el convenio consagra como condición que al cabo del año se haría un balance del funcionamiento. Hace pocos días estuvo aquí SUTEL como recordaba el señor Presidente, y más bien con relación a ese aspecto, es decir, al resultado de esta experiencia en el marco del derecho privado, fue bastante crítica con relación a que los resultados económicos no habrían sido tan beneficiosos como esperaba ANTEL, entre otras cosas, por una serie de subsidios implícitos de la empresa a ACCESA, que van desde la utilización del local trasmito textualmente lo que ustedes habrán leído en la versión taquigráfica, y al mismo tiempo al financiamiento del costo de determinados insumos como el agua, la luz, etcétera. Esto, desde el punto de vista comercial no sé si eso es así, indica que en verdad no ha habido un verdadero crecimiento en la nómina de clientes o en quienes han demandado el servicio de "call-centers" en la medida de lo que se esperaba. Se nos habló de ocho o nueve clientes apenas; no sé si es así, pero me parece que como no ha sido contestado sería bueno que el señor Presidente y quienes lo acompañan pudieran eventualmente desmentir esas afirmaciones, y en buen romance, proporcionarnos información con relación a los términos con que tenemos que considerar ese balance.

El otro aspecto tiene que ver con las reivindicaciones de carácter laboral y con lo que hace a las razones de estabilidad laboral que demandan los integrantes del sindicato. Aquí se mencionó al pasar por parte del señor Presidente, que tal vez haya habido imprevisión, y que de pronto la redacción no fue clara por el apuro que existía hace un año en función de que había una situación de conflicto de la que se quería salir. Yo creo que si ANTEL asume esa circunstancia, y si su Presidente asume que hubo errores porque, vamos a entendernos, en la actividad humana aplicada a la tarea gubernativa se cometen errores, si por apresuramiento se redactó sin el cuidado debido, y por lo tanto los términos del acuerdo no reflejaban la posición de ANTEL, o en todo caso, el alcance de las obligaciones que la empresa estaba dispuesta a asumir, creo que es bueno que se diga, que se asuma, y ahí me parece que cambia el eje de la discusión, y tal vez esta reunión termine más pronto que tarde. Ahora, por si no fuera así, voy a reiterar la cláusula tercera del convenio, que es la que centra la discusión y de la que hoy se valen los representantes de SUTEL, del PIT-CNT, porque también fue suscrito por un representante de su Secretariado, y los trabajadores de la propia empresa. Me parece que esta cláusula es clara en cuanto a que, si bien al cabo de un año se haría esa evaluación del funcionamiento del nuevo régimen jurídico, ANTEL también se obligaba al cabo del año inexorablemente a incorporar a todos los funcionarios. Y voy a leer textualmente esa cláusula que dice así: "Las partes acuerdan que en un plazo de 12 meses se evaluará el funcionamiento (...)". En la frase siguiente dice: "ANTEL, en igual período, pasará a gestionar directamente el CALL CENTER quedando su personal vinculado en forma directa a ella". Eso me parece rotundo. Creo que es una cláusula o una afirmación que no está sujeta a ninguna condición. También es verdad que después dice: "Para ello las partes se comprometen a trabajar (o contribuir (...))". Me parece que este verbo nuclear, "contribuir", es determinante, porque se establece en la cláusula que se comprometen a hacerlo en aquellos aspectos que no dependen de sus voluntades para que el cuerpo de normas jurídicas públicas permita a esa fecha una gestión adecuada y eficiente de la actividad.

Entiendo que la obligación clara, inequívoca y contundente es que al cabo del año ANTEL asumirá directamente la gestión del "call-center" y por tanto el personal de la empresa o quien hasta ese momento en el marco del derecho privado cumple la actividad, quedará vinculado en forma directa a ANTEL. Esto no está sujeto a ninguna condición resolutoria, suspensiva ni de ninguna índole porque después sí se asume el compromiso de trabajar, de contribuir y de intentar, pero no hay una obligación de resultado; es una obligación de medio. La buena voluntad de las partes determina que, tanto el sindicato como la empresa, van

a procurar trabajar por la eficiencia. Pero eso, en término de las obligaciones recíprocas, me parece que no es nada. Además, señor Presidente creo que habría que remitirse al contexto y a los antecedentes de aquel momento y a las manifestaciones de los actores: la propia Presidenta de ANTEL, el propio sindicato de ANTEL, y el propio PIT-CNT porque la interpretación que le dieron en aquel momento es esta que acabo de decir y no la que acabamos de escuchar por parte del señor Presidente.

Lamentablemente, voy a reiterar lo que dije hace un año porque las posiciones están rígidas y por eso el conflicto se ha recreado y tenemos que reeditar la discusión. La propia Presidenta de ANTEL en aquel momento, la ingeniera Simon, hizo declaraciones en el diario "La República" el 4 de abril que no se desmintieron, y por eso las voy a reiterar. Decía así: "Y también se le pone a este tema una transitoriedad condicionada, porque el acuerdo establece que dentro de un año se revisará lo acordado y el "call-center" pasará a ser directamente operado por Antel, si se logra que el conjunto de normas jurídicas permita una gestión eficiente y adecuada, esto es, en una palabra, si logramos reformar el Estado". Supuestamente el propósito era la reforma del Estado. La Presidenta de ANTEL dijo en aquel momento que la reforma del Estado comenzaba a través del "call-center" o que esta era una de las primeras experiencias que el gobierno iba a llevar adelante en materia de reforma del Estado. El razonamiento era: como dentro de un año se iba a reformar el Estado y, por lo tanto, sería posible ser eficientes en el marco del derecho público, entonces ANTEL iba a retomar la gestión del "call-center", tal como estaba pactado, para que en el ámbito o en el contexto de un derecho público flexibilizado y que ofrezca instrumentos equivalentes al del derecho privado, se pudiera ser eficiente en el derecho público. Esa es la interpretación que la propia Presidenta de ANTEL y el señor Marcelo Abdala quien suscribió el convenio en representación del PIT-CNT, porque es una de las partes suscriptoras dieron al convenio en aquella oportunidad. Además el señor Marcelo Abdala declaró y escribió en una columna creo que no hay margen de error en sus apreciaciones, por lo menos. en lo que quiso decir en cuanto a que al cabo del año todos los dependientes del "call-center" serán funcionarios directos de ANTEL. Eso es lo que se firmó. También lo reafirmó el señor Director de Trabajo lo dijimos hace un año y queremos reiterarlo hoy, que medió en aquel momento en el conflicto. En aquel momento el señor Baráibar dijo claramente que al cabo de un año la situación de los cuarenta empleados que estaban ocupando en aquel momento será equivalente a la de los quinientos funcionarios del "call-center" que se transformarán en efectivos, tal como lo establece el convenio suscrito.

De manera que yo creo que esto es así. Y puedo llegar a entender que hoy ANTEL se vea en una situación de virtual incumplimiento en función de que no tiene la posibilidad de cumplir. Pero lo que acordó es eso; hoy no lo puede cumplir. Hace un año nos dijeron que iban a tratar de cumplirlo y que dentro de un año veríamos y que se estaba trabajando para transformar el Derecho Público. Creo que este Derecho prácticamente no se ha transformado, por lo menos, lo suficiente o lo necesario para que el servicio de "call-centers" pueda ser eficiente en el ámbito de la propia empresa. Eso es lo que a esta altura parece claro.

Entonces, la pregunta que dejo planteada es la primera, es decir, cuál es la evaluación que se hace desde el punto de vista de los resultados de la gestión.

Y en aras de que por supuesto uno no tiene que limitarse desde la oposición simplemente a marcar los errores si es que advertimos que existieron o que existen, sino que todos tenemos que tratar de colaborar para que las cosas tengan una salida positiva es que quiero mencionar lo siguiente. El señor Presidente hablaba de los contratos a término, y es cierto que SUTEL los viene reclamando, tal como dijo en su última comparecencia en esta Comisión. El doctor Carvalho mencionaba la imposibilidad de ir por el lado de los contratos a término en función de que habría que llamar a concurso. Pero me pregunto puedo estar absolutamente equivocado; se me contestará lo que corresponda si no podría buscarse un mecanismo para que, cumpliendo con los requisitos legales y haciendo el llamado respectivo, eventualmente pudieran presentarse quienes hoy trabajan en el "call-center", en función de sus antecedentes laborales o recibiendo algún tipo de contemplación o bonificación. Me parece que es algo que podría llegar a arbitrarse. No creo que sea tan rígido el corte en cuanto a que se puede o no se puede en función de que hay que llamar a concurso. Alguna solución similar eso se va a discutir después manejó ANTEL con respecto al tema de los guardahílos. Fueron decisiones polémicas y el Partido Nacional las objetó y, seguramente, lo seguirá haciendo dentro de un rato. Pero, tal vez en este caso, como fórmula intermedia, podría pensarse en una salida de esas características o quizás no. Lo dejo planteado como una pregunta.

SEÑOR CARVALHO.- Tengo la sensación de que estamos repitiendo las argumentaciones y exposiciones que se efectuaron en su momento. Quiero remitirme a la versión taquigráfica de la sesión

del 23 de mayo de 2007. En la página número 8 puede encontrarse un comentario muy claro, a mi juicio, de la Presidenta de ANTEL, ingeniera María Simon, en el que, refiriéndose al famoso tercer punto de la lectura, dice lo siguiente: "Creo que aquí merece enfatizar que a veces se ha olvidado que es una cláusula de condicionalidad: 'para ello, tal cosa' o 'Voy a tu casa a las cinco; para ello, preciso tener ropa abrigada porque hace frío'.- Esto tiene como punto central y centralísimo la reforma del Estado. Como toda creación humana, el Derecho de eso ustedes saben muchísimo más que yo; ustedes hacen Derecho; nosotros lo usamos y actuamos de acuerdo con él [...] es cambiante, es mutable y se adapta a las necesidades de la sociedad. En este momento, el Estado uruguayo se ha puesto como meta la reforma del Estado. Cambiar este cuerpo de normas jurídicas para permitir una gestión adecuada y eficiente [...].-¿Qué quiere decir esto? Por cierto, este acuerdo fue discutido y quedó claro para todas las partes qué era lo que pensaba cada uno, qué era lo que pensábamos sobre la condicionalidad; y fue firmado con total buena fe entre las partes y luego de una discusión franca, de lo cual nos congratulamos, porque se intercambiaba sobre si esto está condicionado o no, qué es esto y por qué. De todas maneras, en cualquier texto y más en uno corto, siempre hay cosas que sobrevuelan o subyacen".

Más adelante, la señora Presidenta expresó: "Yo creo que este texto tampoco da para una exégesis refinada. Luego del punto que dejó de leer el señor Presidente, en el que aparentemente acaba la versión que él tiene, se continúa diciendo es un punto seguido; ni siquiera es otro numeral: 'Para ello las partes se comprometen a trabajar [...]'. Quienes estuvimos negociando ese día, en Semana Santa, conversamos muchas horas, cada uno con su grupo, y todos tuvimos claro que esta era una condicionalidad; no solamente se trataba de trabajar, de decir 'hago tal cosa', sino que se fija la condicionalidad de que cambie el cuerpo de normas jurídicas. Usando el ejemplo del propio señor Diputado Pablo Abdala, si en algún momento se nos pidiera que contratáramos a quinientas cuarenta y una personas, con nombre y apellido es una hipótesis; no quiere decir que vaya a pasar, las normas jurídicas tendrían que haber cambiado ese es el significado de la expresión 'Para ello', que tanto análisis nos está llevando para que eso se pudiera hacer. Pero si eso no se puede hacer, obviamente el Directorio de ANTEL no lo va a hacer. El Directorio de ANTEL no va a proceder contra la legalidad. Se puede opinar sobre la elegancia o la belleza de la sintaxis, pero la condicionalidad no es trabajar, poner buena voluntad o empujar, sino que se produzca un cambio en el cuerpo de normas jurídicas que permita no solo hacer determinadas cosas, sino operarlas con eficiencia económica y social".

Transcurrido un año, debo decir que no encuentro una forma más clara de expresar lo que el Directorio de ANTEL interpreta respecto a este convenio que lo que dijo en aquel momento la Presidenta, ingeniera María Simon. No tengo que agregar nada; me parece que es suficientemente claro; fue suficientemente claro; nos mantenemos en las posiciones. El Directorio de ANTEL no reconoce haberse equivocado; no reconoce haber actuado de manera imprudente; no reconoce haber actuado con negligencia. Sí reconoce haber negociado un texto en situación de conflicto en el cual, a su juicio, quedaba claramente condicionado el resultado que los trabajadores deseaban obtener a un cambio en la legislación que regula la relación funcional bajo el Derecho Público de los trabajadores con una empresa del Estado. Como esto no se obtuvo ni se tiene además los recursos presupuestales necesarios ni tampoco la autorización legal para proceder a la incorporación masiva de personas, el Directorio de ANTEL cree que está haciendo lo correcto cuando sostiene que no es posible dar cumplimiento a esa previsión que en su momento se instaló en el texto de este convenio con carácter condicionado.

Naturalmente, hay jueces en Berlín, ¿verdad? Los trabajadores que discrepen con esto y crean que el Directorio de ANTEL asumió válidamente una obligación a la que debe dar cumplimiento tendrán abierto el camino de los recursos administrativos contra nuestras decisiones y, si lo desean, pueden llevar adelante las acciones que correspondan ante el Poder Judicial. Eso nadie lo discute. Se trata de dos interpretaciones: una que hace el señor Diputado Abdala, que coincide en este caso con la del Sindicato Único de Telecomunicaciones, y otra interpretación que es la que hace el Directorio de ANTEL. Creo que están expuestos los dos argumentos y que no haríamos más que reiterarlos si continuáramos esta discusión. Pero, obviamente, estoy a disposición de la Comisión.

El señor Diputado Pablo Abdala hizo una segunda pregunta que refería a la evolución de los negocios de ACCESA. Creo que sobre ese punto es mejor ceder la palabra a los Representantes del Directorio de ANTEL y de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la empresa. Simplemente, me permito hacer notar que no me parece discutible por parte del sindicato, pese a las expresiones que aquí se vertieron, que la empresa haya sido tan exitosa que en los primeros meses de gestión ya obtuvo una utilidad importante, que le permitió nada menos que enfrentar la instalación de otro centro de trabajo en el departamento de Paysandú. Digo esto

porque los trabajadores percibieron un bono pactado en el convenio colectivo que representa su participación en las utilidades de la empresa. Me resulta por lo menos contradictorio que se cuestione si la empresa ha obtenido o no utilidades no sé en qué términos lo hicieron cuando previamente percibieron lo que estaba pactado como participación en las utilidades. Si el señor Presidente de la Comisión no tiene inconveniente, sobre este punto cedo la palabra al Directorio de ACCESA.

SEÑOR ALONZO.- Soy Director de la Corporación Nacional para el Desarrollo y Director de ACCESA en representación del porcentaje accionario que posee la Corporación.

Voy a ser muy breve.

Voy a decir que el punto de vista del Directorio la Corporación es totalmente conteste con el que acaba de manifestar el Presidente de ANTEL. Inclusive, leyendo el párrafo tercero completo, entendemos que se establece una condicionalidad para permitir que la sociedad funcione en forma eficiente y competitiva a fin de aplicar la primera parte. Además, no conocía las declaraciones públicas de la ex Presidenta de ANTEL, ingeniera Simon, pero de la lectura que hizo el señor Diputado Abdala me quedó clarísimo que ella establece la condicionalidad.

A su vez, como integrantes del Directorio, y obviamente participando de las auditorías, de los balances y de la actividad de ACCESA, entendemos que se trata de una actividad totalmente exitosa. No solo es exitosa económicamente, sino también en términos de competitividad y sociales. Digo que es exitosa porque arroja beneficios monetarios concretos y es exitosa en términos de competitividad porque está en condiciones de ofrecer esos servicios al sector privado en mejores condiciones que los que tienen otros "call-centers". La prueba es que ha tenido numerosos requerimientos de prestación de servicios que, si no se han concretado o no se han ampliado más, ha sido por la situación conflictiva que se ha vivido a lo interno de la sociedad, que ha llevado a que muchos interesados en utilizar sus servicios abran un compás de espera o directamente se hayan desinteresado. Esto demuestra que competitiva y socialmente es exitosa, porque está en condiciones de llevar adelante la tan mentada descentralización que todos en este país estamos defendiendo calurosamente, en todas las áreas.

Además, la importancia de abrir una fuente de trabajo para noventa personas en Paysandú no puede escapar a nadie. Si en la ciudad de Castillos se llega a abrir una fuente de trabajo para cincuenta personas, todos sabemos lo que ello implicaría socialmente. Dentro de un esquema rígido estatuido sin posibilidades de expandirse y achicarse de acuerdo con los embates de la competencia y de la sociedad, ni de establecer formas competitivas de actuar en la plaza, lo más probable es que este emprendimiento vaya camino al fracaso.

Queríamos dejar sentada nuestra posición como integrante del Directorio de ACCESA, así como nuestra valoración sobre lo que ha implicado durante este período su funcionamiento.

SEÑORA URANGA.- Voy a agregar muy poco.

Lo cierto es que tuvimos nueve meses de gestión y el balance cierra el 31 de diciembre de 2007. Lo tenemos aquí y cuenta con el informe de auditoría de una consultora de prestigio en el país, que hizo el trabajo luego de haberse realizado un llamado público a unas cuantas firmas de auditoría. Esta empresa realizó su dictamen sin establecer ningún tipo de observación sobre la gestión ni sobre sus resultados. Como es sabido, los balances de una sociedad anónima son publicados y se remite toda la información, en base magnética, al Banco Central y, además, a la Auditoría General de la Nación. Por lo tanto, toda la información de los balances está a disposición de ustedes, porque son realmente públicos, igual que los de cualquier otra sociedad anónima.

Es cierto que en ese período de gestión tuvimos una utilidad neta, después de impuestos, importante. Es cierto, también, que nuestro principal cliente en ese período, como era lógico por habernos desprendido de un servicio de ANTEL, fue ANTEL. Pero además fuimos captando mercado, tanto a nivel público como a nivel privado. La ingeniera Blumsztein les podrá dar los nombres de las empresas, que son quince.

Es cierto lo que acaba de decir el señor Alonzo con referencia a que hay otros clientes muy importantes a los cuales no hemos empezado a brindarles el servicio por la situación que estamos viviendo. Dentro de esos

clientes hay sociedades médicas, supermercados de gran nivel...

(Diálogos)

—— Desde el punto de vista financiero o de caja, un problema de liquidez en momentos puntuales no implica que los resultados de la empresa sean buenos o malos, ya que puede haber surgido una dificultad coyuntural porque algún proveedor importante no pagó en fecha y hay obligaciones a las que hacer frente. Entonces, se da un desbalance de caja pero eso no significa que haya problema de gestión.

Con referencia a los subsidios, quiero aclararles que no es así y les voy a explicar qué es lo que cobramos a nuestro cliente principal.

Cuando se busca la solución de la sociedad anónima es porque el servicio se estaba dando con empresas tercerizadas de plaza y se vivía una situación muy especial en lo que respecta a sus trabajadores, que se quejaban diciendo que no se les pagaba lo que se les tenía que pagar y tampoco los aportes y los despidos. Frente a ese conjunto de situaciones y frente a la queja continua de los trabajadores, teniendo en cuenta que en un "call-center" el grupo humano es muy importante, se decide dar un trabajo digno a los trabajadores, pagar todo lo que la norma establece y, por lo menos, el laudo, cosa que tal vez no se estaba haciendo en las empresas privadas.

Al momento de la transición los trabajadores eran aproximadamente quinientos cuarenta y en los primeros días de Semana Santa pasaron a trescientos a ACCESA y el resto lo hicieron a fines de mes. Se les reconoció dos años de antigüedad y se les aumentó el salario que percibían. Se comparó con lo que percibían otros trabajadores similares en el mercado pertenecientes a un sector en el que los salarios eran más altos que en el resto del país: las zonas francas. Como consecuencia, se les dio un aumento diferencial según la categoría en que estaban trabajando y las funciones que cumplían.

Por otro lado, si bien estábamos asumiendo una sociedad anónima cuyo principal cliente era ANTEL, había que darle un trato preferencial no solo en calidad del servicio había que mejorar sobre todo las líneas de negocio vinculadas a ventas, ya que la parte comercial estaba muy mal y ofrecerle un descuento por ser un gran cliente, cosa que también se hizo. Digamos que desde el punto de vista empresarial se cumplió con los dos objetivos: dar un trabajo digno a la gente, en condiciones dignas y aumentándosele lo que se le pagaba y, por otro lado, aplicar un descuento al cliente principal. A pesar de ello hubo ganancias, se consiguió nuevos clientes y se obtuvieron buenos resultados.

Con relación a las fuentes de trabajo, empezamos con quinientas cuarenta personas y hoy tenemos más de setecientas. Esto, más allá de la descentralización, que es muy importante, especialmente porque se crean fuentes de trabajo genuinas en lugares con problemas de ocupación, que tienen por destinatarios mayoritarios a estudiantes y a amas de casa, puesto que la presión de este trabajo implica que su duración sea corta, si lo medimos en cantidad de horas.

Desde el punto de vista comercial creo que hemos cumplido con los objetivos no solo desde la óptica de ANTEL sino a nivel de país y empezamos a captar clientes privados. El año pasado, por el poco tiempo de funcionamiento de la sociedad anónima, no tuvo gran materialidad; esperamos que este año sí la tenga.

Además, logramos captar y ocupar huecos de mercado que estaban vinculados a otras empresas públicas; algunas ya están trabajando con nosotros, y otras, por los hechos de notoriedad, todavía no empezaron a trabajar. Inclusive, podríamos dar los nombres de las empresas. Desde ese punto de vista creo que el resultado es satisfactorio.

Me olvidé de decir algo con respecto a los trabajadores. Se logró un convenio colectivo, y no solo otorgarles un bono, y los dos años de antigüedad que ya mencioné.

Suscintamente, ese es el balance que podemos hacer de la empresa.

Estamos a disposición para informar sobre todo lo que se necesite. La gestión es totalmente transparente. Por lo tanto, lo que se necesite o se quiera ver, está a disposición de la Comisión, por supuesto, con las reservas correspondientes, porque se trata de una empresa que está en competencia.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Quiero hacer algunas puntualizaciones con respecto al acuerdo, sobre todo de la interpretación del punto 3 del acuerdo firmado entre ANTEL y los trabajadores del "call-center".

En primer lugar, debería decir que nuestra fuerza política, nuestro Gobierno, desde que asumió ha estado muy interesado, y estuvo estudiando, trabajando y esforzándose, en buscar un funcionamiento eficiente del Estado. Para lograrlo, se ha planteado una reforma del Estado, que está en ciernes, en pleno desarrollo. Hace pocos días estuvimos reunidos creo que el señor Diputado Yanes también estuvo en la Presidencia de la República con la OPP, donde se nos informó acerca de los alcances de la reforma y en qué etapa se encuentra. Evidentemente, los tiempos a veces son mezquinos, y es lógico que un estudio de la envergadura de una reforma del Estado lleva tiempo, y es importante dejar constancia de ello en esta Comisión.

Sin duda, pueden existir interpretaciones diferentes, pero acá se hace una interpretación lógica, natural y obvia, en cuanto a que existe un condicionamiento, establecido en el punto 12, vinculado al surgimiento de la reforma del Estado. De lo contrario, sería ilógico decir que entraría una determinada cantidad de funcionarios al Estado en un régimen que sería caótico para ANTEL y para el mismo Estado.

Creo que un indicio de una buena gestión es, precisamente, lo que se establece acá en el sentido de que se condicione expresamente a que exista una reforma del Estado que está funcionando y hay voluntad de llevarla a cabo para que se actúe con más eficacia y eficiencia. Si bien pueden caber distintas interpretaciones en los aspectos jurídicos siempre existen dos o más interpretaciones, la natural y obvia, la que surge de esto, es que el Gobierno está haciendo un estudio profundo de la reforma del Estado. Evidentemente, este acuerdo estaba condicionado a esa reforma, porque si no hubiera sido imposible firmarlo.

En segundo término, con respecto a lo que se dice con relación a los dichos de la actual señora Ministra de Educación y Cultura, ingeniera Simon, quiero decir que su alcance está muy claro y surge de las actas, como lo leyó expresamente el Presidente de ANTEL. Yo agregaría algo más que dice la ingeniera Simon, que figura más abajo de lo que citó el Presidente: "Aquí hay una condición explícita, que es la reforma del Estado. ¿Qué tendría que pasar con la reforma del Estado para que una actividad como la de "call-centers", tomémosla de ejemplo, pero podría ser cualquier actividad productiva y sobre todo en competencia, como es la de un "call-center" funcionara eficientemente? Tendría que haber buena agilidad para las compras y, sin lugar a dudas, controles, fundamentalmente a posteriori". La ingeniera Simon sigue relatando.

Es muy claro, y no me cabe la menor duda que cuando se negoció con los funcionarios de "call-centers" esa fue la interpretación: que estuviera condicionado a la reforma del Estado, que está procesando el Gobierno y que esperamos que muy pronto podamos tenerla en marcha para ir eliminado lo que históricamente ha sido un déficit del Estado, que es la burocracia y lo engorroso que ha sido procesar cualquier trámite.

La ingeniera Simon hablaba de las empresas tercerizadas; en otras épocas se recurrió a estas empresas y fue un fracaso. En este caso, ANTEL buscó una solución jurídica para mejorar la situación de los empleados de "call-centers".

Por eso creo que esta interpretación es válida, y comparto la que hizo el Directorio.

SEÑOR LACALLE POU.- Me gustaría formular algunas preguntas, y si me equivoco en alguna apreciación que no se adecue a la realidad, pediría que me corrijan.

Gran parte del paquete accionario de ACCESA es de ANTEL, público, y una pequeña parte pertenece a la Corporación, por ende, dineros públicos. A partir de su creación, se tomaron ocho clientes, según se nos dijo. Nos comentaron que en este servicio que es bancado por Juan Pueblo, porque se cubre con plata del Estado cuando entra un llamado de las empresas privadas, enseguida se prioriza frente al llamado de la línea 122. Nos dijeron que si está entrando un llamado de la línea 122, quedaría en espera, y primero se atienden todos los llamados de los "call-centers" o, mejor dicho, de los clientes privados.

Por otra parte, se ha dicho por ahí que la línea 122 es un servicio gratuito. Según mi leal saber y entender, no lo es. Me gustaría que tanto ANTEL como ACCESA aclararan estos puntos.

Asimismo, el novel Presidente establece criterios presupuestales, que podríamos discutir, pero este no es el momento de debatir acerca de la publicidad de un Ente monopólico, etcétera. No queremos entrar en estos temas porque, entre otras cosas, estaríamos fuera del orden del día. No obstante, la intervención del señor Diputado Longo Fonsalías y del señor Presidente nos impulsan a releer una frase que está escrita, firmada y convenida por ANTEL. Quisiera conocer a alguien que pudiera hacer una interpretación distinta de la frase que leyó el señor Diputado Pablo Abdala, y que yo voy a releer en este momento: "ANTEL, en igual período" doce meses anteriores "pasará a gestionar directamente el Call-Center, quedando su personal vinculado en forma directa a ella", y punto. No se trata de una frase programática, ni está sujeta a condición, ni nada por el estilo. Entonces cuando uno habla, las cosas pueden malinterpretarse, pero cuando se establece expresamente, yo realmente debo decir, para que conste en la versión taquigráfica, que existe una única lectura y fue la que hizo el señor Diputado Pablo Abdala, y no es la que hizo el Presidente ni el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR DELGADO.- Creo que la exposición del señor Diputado Pablo Abdala fue meridianamente clara. No voy a hacer juicios de valor sobre el fondo del convenio que se firmó con los trabajadores, sino sobre la forma, que creo que es lo más importante.

El Presidente de ANTEL decía con suma honestidad que hubo temas sobrevolando o que subyacían en el acuerdo. Realmente, cuando sobrevuela o subyace algo en un acuerdo, generalmente termina siendo cierto, y es el respaldo de lo que se está afirmando.

El Presidente de ANTEL reconoció que el texto tal vez no estuviera todo lo claro que se hubiera querido; dijo que el texto se negoció en situación de conflicto. Creo que por la vía de los hechos se está reconociendo que hubo un apresuramiento, un error, o que no se estuvo del todo feliz al firmar ese convenio, porque, de por sí, dicho convenio está absolutamente claro.

Para nosotros, vincular el cumplimiento de un convenio de este tipo a una reforma del Estado, como un tema absolutamente programático, virtual o aspiracional por decirlo de alguna manera, faltando dos años de Gobierno, pero entrando ya en un proceso de finalización, me parece un adelantamiento lamentable de acciones de todos lados, pero, fundamentalmente de la campaña electoral que creo no le hace bien al país y que terminan, a mi juicio, por trabar aún más cualquier acción de Gobierno. Creo que vincular esto a la posibilidad de una reforma del Estado termina siendo una quimera, porque si algo no ha habido según mi interpretación, creo que es uno de los déficit que va a tener este Gobierno ha sido poner el cuchillo a fondo al tener la posibilidad histórica de contar con mayorías operativas en el tema de la reforma del Estado que es el gran asunto del Uruguay que queda pendiente. Creo que lo que se hace es buscar excusas para no cumplir con lo convenido. Se podrá coincidir o no con lo que se convino, que es otro tema, pero no hay ninguna duda de que ANTEL firmó lo que aquí se dice.

Me preocupan mucho algunas apreciaciones del señor Presidente de ANTEL cuando dice: "Esta es la actitud nuestra; que recurran ante los organismos competentes y, si no, ante la Justicia". La verdad que esto me preocupa sobremanera porque en ANTEL, precisamente, hay muchos antecedentes de trabajadores que han recurrido a la Justicia y las consecuencias las hemos terminado pagando nosotros. Entonces, me parece que este es un camino que a la larga es sumamente riesgoso. Esta es la introducción a una pregunta, más allá de alguna valoración política que hemos hecho, porque en estos días anteriores ha habido manifestaciones en la interna del sindicato de ANTEL, de SUTEL del que renunció parte de su directiva vinculadas a algunas acciones de la mayoría en negociaciones con el Gobierno o con el Partido de Gobierno. Como hoy aparece en la prensa, como me preocupa y estuvo aquí el sindicato de SUTEL, me gustaría saber cuál es la versión de ANTEL al respecto. En definitiva, quiero saber si hay negociaciones en curso con SUTEL y, si las hay, con qué características y sobre qué base.

SEÑOR CARVALHO.- Como quedó constancia en la comparecencia de los señores Molina y Larrosa en representación de SUTEL en esta Comisión, en el mes de noviembre del año pasado celebramos una reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la cual quedó establecido que el tema "acuerdo 2 de abril y ACCESA" junto con otros temas relacionados con ciertos cambios en la estructura de algunas Divisiones de ANTEL concretamente, recuerdo lo que era la planta externa, Operación y Mantenimiento de Redes pasaban directamente a un ámbito gubernamental. Ese ámbito, integrado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el que estaba negociando sobre este tema con el sindicato SUTEL. Nosotros, el Directorio de

ANTEL, las jerarquías administrativas de ANTEL y, por supuesto, ACCESA, no hemos intervenido en esas negociaciones. Tenemos conocimiento de las fórmulas que allí se manejan y hemos dicho a los trabajadores que ANTEL es un servicio descentralizado, que, por consiguiente, su posición ya se ha hecho saber a quien debíamos hacérselo saber, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y que estaremos a lo que se resuelva o a lo que surja de esas negociaciones. No participamos directamente. Hemos puesto nuestro punto de vista y los elementos de juicio en conocimiento de la OPP, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Industria, Energía y Minería. A partir de allí, las negociaciones son conducidas directamente en ese ámbito y ANTEL no participa ni negocia sobre este tema con SUTEL ni con ninguna otra organización.

Aclaro que cada vez que nos hemos reunido con el sindicato así ha sucedido varias veces por otros temas, no por este, lo hemos hecho con la delegación oficial del sindicato. Nosotros no podemos entrar a determinar qué fracción, sector o lista de las que se presentaron a las elecciones internas de SUTEL debe necesariamente integrar la delegación sindical. Nos reunimos con delegaciones que siempre están presididas por el Presidente y por el Secretario del sindicato. Con ellos negociamos y en ninguna de esas reuniones ha habido ningún tipo de exclusión de naturaleza alguna. Lo que no podemos es entrar a determinar nosotros quiénes en nombre del sindicato deben negociar con el Directorio de ANTEL. Eso no lo hemos hecho y no lo vamos a hacer tampoco. Los problemas internos del sindicato son propios del sindicato y es en ese ámbito donde se deben resolver. Esperemos que así suceda por el interés de los trabajadores y de la empresa. No sabemos cuál es la naturaleza de esos problemas. Ha habido trascendidos en la prensa pero no conocemos los problemas ni nos interesa saberlos. Nosotros negociamos con la organización sindical, que es la más representativa según lo ha determinado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al que hemos consultado en ese sentido; no es la única, porque existen otras organizaciones sindicales en el ámbito de ANTEL. Naturalmente, negociamos con la que es más representativa, pero oímos y accedemos a entrevistarnos y a negociar los aspectos conducentes con cualquier otra organización sindical que exista en el ámbito de la empresa. El Uruguay se rige por el principio de pluralidad sindical. Se reconoce al sindicato más representativo, que tiene competencia exclusiva en determinada materia, pero también existen otros sindicatos. Con esto quiero decir que la política del Directorio ha sido amplia y de diálogo. Se ha extendido sobre los temas más diversos, pero sobre este hace varios meses que acordamos así se ha venido cumpliendo que los que negocian son la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Directorio de ANTEL estará a lo que surja de esas negociaciones.

SEÑORA BLUMSZTEIN.- Soy Gerente General de ACCESA desde el 26 de enero de este año. Me gustaría contarles cómo funciona un "call" para que se entienda la pregunta del señor Diputado Lacalle Pou en el sentido de dar prioridad a ciertas llamadas.

Un "call" se divide en sectores, y su personal atiende en sectores. Esto significa que tengo un grupo de gente que trabaja en el 122, otro que trabaja en el 123, y otro en lo que serían servicios empresariales en su globalidad. No todos los servicios empresariales son atendidos por las mismas personas. Por ejemplo, tenemos el Fondo de Solidaridad, que es un emprendimiento que lleva mucha atención y es atendido solo por un grupo. Lo mismo sucede con el Plan Ceibal y, por ejemplo, con las Tiendas Montevideo. Eso quiere decir que las llamadas van a entrar exclusivamente al grupo que atiende ese servicio. Las líneas telefónicas que tenemos no permiten dar una prioridad no están pensadas para hacerlo a algunas llamadas. Se trata de una centralita que recibe las llamadas, las desvía y caen donde corresponde. Creo que tal vez el problema surge porque el 122 tuvo paros importantes y, lamentablemente, al no estar el personal, no se atendían llamadas. Esa puede ser una de las razones por las que se puede pensar que hubo prioridad de algunas llamadas. En cuanto al sector servicios empresariales, como estrategia, instalamos un nuevo "call-center" en la calle Buenos Aires 570 los invito a verlo porque me enorgullezco de él, dado que fue instalado después de mi llegada a ACCESA y creo que en este momento es un modelo de "call-center", y los empleados no han hecho ni un solo paro. Podría decir lo mismo del "call-center" que está en Paysandú, pero es un poco más lejos; por eso me limito a este que está más cerquita

Queda abierta la invitación para que vean cómo está funcionando la central y cómo se reciben las llamadas.

SEÑOR SALDÍAS.- El Servicio 122 no es gratuito sino que tiene el valor de un cómputo. Por supuesto que antes, cuando el servicio era prestado directamente por ANTEL, con ese valor no se cubrían los

costos, y tampoco se cubren ahora cuando es brindado por ACCESA. Para igualar los costos habría que triplicar o cuadriplicar el valor.

Me interesaría hacer una aclaración con respecto a las declaraciones que figuran en la página 4 de la versión taquigráfica del 16 de abril. Seguramente se deben a un error; tal vez se quiso decir alguna otra cosa pero lo que quedó escrito fue lo siguiente: "Todos los mensajes de los celulares de quienes estamos acá se manejan en el "call-center". Los compañeros que trabajan en el servicio ADSL de Anteldata pueden acceder a determinada información confidencial de los clientes". Quiero dar tranquilidad a todos los que estamos aquí y a los demás ciudadanos del país en cuanto a que ninguno de los mensajes, ya sean de texto, de celulares, de voz, comunicaciones telefónicas de los celulares, correos electrónicos o información que trafican los servicios de ADSL, es decir ninguna de las informaciones confidenciales de los clientes que están garantizadas por la Constitución en el secreto de las comunicaciones, pasa por el "call-center". Se trata de sistemas completamente aparte de los del "call-center". Si algún funcionario de ANTEL o de ACCESA que trabaja en el "call-center" estuviera accediendo a estas informaciones, sería algo completamente irregular y delictivo, ya que todos sabemos que a estas informaciones se puede acceder solamente a través de una orden judicial. Para tranquilidad de todos reitero que ninguna de estas informaciones de los clientes pasan por los servicios del "call-center".

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco que se haga esta aclaración. Efectivamente esta información se brindó y creo que hay que reconocer la responsabilidad de los integrantes de la Comisión que no la manejaron públicamente, aunque a todos nos alarmó. Al inicio aclaré que esas expresiones se dieron en medio de una sesión en la que fue imposible repreguntar por la escasez del tiempo; acordamos una nueva reunión y como sabíamos que hoy asistiría el Directorio, íbamos a poder preguntar sobre el tema.

Insisto en la responsabilidad con que se manejó internamente esta información que no ha circulado; nadie hizo uso de ella públicamente, lo que hubiera generado una importante alarma. Sinceramente digo que nos llamó mucho la atención esa afirmación porque era de extrema gravedad. Por lo tanto, a todos nos tranquiliza la información que se brinda y, obviamente, repreguntaremos cuando nos vuelva a visitar la delegación sindical porque suponemos que fue una afirmación hecha con responsabilidad.

SEÑOR YANES.- Quiero agradecer la posibilidad de participar en esta sesión. No voy a hacer ninguna pregunta porque me parece que las respuestas han sido claras cuando se dieron por primera vez y queda claro que el Directorio de ANTEL las está reiterando. Por una cuestión política no quería dejar pasar la oportunidad de plantear que el señor Diputado Longo me representó con sus palabras.

Por otro lado, un señor Diputado hizo un planteo sugiriendo una crítica referente a lo expresado por el Presidente de ANTEL, en cuanto a que si había diferencias se recurriera en lo administrativo y/o en el Poder Judicial. Quiero decir que no conozco que en una sociedad democrática, luego de que una persona se convenza de algo y otro cuestione su convencimiento, se defina otro mecanismo que no sea el de recurrir administrativamente y por la vía judicial. Como también insinuó el señor Diputado, es posible que la vía judicial o administrativa no dé la razón, que eso genere consecuencias y uno deba hacerse cargo de ellas.

Sinceramente, subrayo y respaldo esa definición ya que se pueden resolver las cosas políticamente. En la calle pueden preguntarle a un inspector de tránsito: "¿Podemos arreglar de alguna forma?". En otro nivel se pueden arreglar las cosas de alguna forma haciendo una guiñada. En este caso estamos respaldando que cuando las negociaciones y definiciones están dadas podamos recurrir por suerte administrativamente, ya que en nuestro país hay una Justicia independiente, aunque algunas veces no nos dé la razón.

SEÑOR DELGADO.- Creo que el señor Diputado Yanes hacía referencia a palabras que yo había dicho y me parece que no entendió nada de lo que dije, pero no importa. Lo que yo expresé tenía que ver con que, evidentemente, la administración trata de administrar bien y de no generar problemas, porque los problemas de las administraciones los pagamos todos. En este caso, cuando se incumplen acuerdos, los juicios ante los reclamos los paga la sociedad. En el caso de ANTEL estamos hablando de un ente público, estatal y monopólico.

Es decir que antecedentes hay, están a la orden del día y son muy cercanos. Esto lo va a pagar el Diputado Yanes, lo voy a pagar yo, y posiblemente todos quienes estamos aquí. Por eso digo que hay que tener mucho cuidado y no generar condiciones para provocar esos reclamos. La primera de ellas es cumplir con lo que se firma.

SEÑOR LACALLE POU.- Sic lo que dijo Álvaro Delgado.

SEÑORA BLUMSZTEIN.- Quiero aclarar algo respecto a lo expresado por la contadora Uranga en cuanto a los salarios de los empleados de ACCESA. En este momento ellos están cobrando un 80% por encima del laudo nominal, en todos los niveles.

Se ha trabajado con los empleados en Comisiones; en los últimos días hemos creado la Comisión de Salud y estamos trabajando desde el punto de vista tecnológico con el Banco de Seguros para que los empleados estén en condiciones óptimas en sus lugares de trabajo.

Por otro lado, hemos logrado y firmado algunos acuerdos con once puntos de reclamo, los que al día de hoy están absolutamente todos levantados. ACCESA no tiene problemas con el personal ni este lo tiene con ACCESA. El problema se centra en la decisión política que se va a tomar respecto a este tema.

Creo que también es muy importante recalcar que sería muy difícil, desde el punto de vista del trabajo de ACCESA, no hacer esto dentro del ámbito privado. En estos últimos días se han recibido pedidos por parte de empresas que quieren hacer campañas de quince o veinte días para llamar a cuarenta mil clientes, pero eso no es permanente. |Por lo tanto, se necesita personal que ingrese y egrese con mucha facilidad; son personas que van a estar en una base de datos pero que de ninguna manera podemos tener en forma permanente, porque eso implicaría tener personal muy ocioso, lo que representa un costo importante.

No sé si esto les aclara la situación; es un dato para tener presente a la hora de analizar el por qué de la existencia de ACCESA.

SEÑOR CLAVIJO.- Voy a hacer algunas precisiones ya que el señor Diputado Pablo Abdala dio la interpretación que, a su saber y entender, tiene el artículo 3º. Yo quiero dar la visión que tiene este Diputado y que, además, creo que refleja la opinión de la bancada de Gobierno.

¿Qué dice el artículo 3º? Dice que en un plazo de doce meses se evaluará el funcionamiento de la actividad en forma completa. ¿Se evaluó la actividad del "call-center"? Esta es la primera pregunta que hago al Directorio.

Se establecía también que ANTEL, en un período de doce meses, pasaría a gestionar directamente el "call-center". Pregunto al Directorio: ¿se gestiona por parte de ANTEL el "call-center"?

Debo hacer otra pregunta con respecto a la interpretación de este artículo. ¿Todo el personal del "call-center" está en un cien por ciento ligado a la empresa "call-centers" o se siguen utilizando empresas tercerizadas que proporcionen personal?

Estas son las tres cuestiones que quería plantear con respecto al artículo 3º. Quería formular estas tres preguntas relacionadas con el hecho de si se ha cumplido por parte de ANTEL el acuerdo firmado con los trabajadores.

Paso ahora a otra cuestión, aunque me cuesta muchísimo pensar como capitalista. ¿Qué es lo que, sin lugar a dudas, le importa al mundo empresarial? Lo que le importa al mundo empresarial es la propiedad; la forma jurídica es un componente.

Además de la propiedad, ¿qué otro desvelo tiene el capitalismo? El de la gestión.

En este caso, la propiedad es del Estado y la gestión también es del Estado; la forma jurídica es un adorno, nada más que eso.

Quería precisar estas cuestiones.

SEÑOR LACALLE POU.- Sin entrar en la discusión doctrinaria y jurídica debo señalar que cuando se dice "vinculado en forma directa a ella" se refiere a ANTEL, no a ACCESA.

(Interrupción del señor Representante Clavijo)

—— Con gusto podemos dialogar al respecto.

Cuando se termina diciendo "a ella" se está haciendo referencia a la empresa pública ANTEL, que es el sujeto de la oración, como bien me indica mi estimado amigo y correligionario, el señor Diputado Pablo Abdala.

Si bien el accionista principal es ANTEL esto se maneja en la órbita del derecho privado y se trata de una empresa privada conformada con capitales públicos. Es claro que estamos en la órbita del derecho privado y de la propiedad privada por fuera del Estado, sin que importe quiénes son los titulares de las acciones. Entiendo que es un vericueto jurídico complicado, pero estamos muy lejos de lo que es la propiedad pública o de un ente público.

SEÑOR CLAVIJO.- Permítame hacer una aclaración: estamos hablando de una empresa que está en la órbita privada, y no solo viene de lejos esta empresa sino también esta forma de empresas con capitales del Estado que jurídicamente están en la órbita privada. ANCAP tiene más de diez o doce ejemplos en este sentido.

SEÑOR CARVALHO.- El señor Diputado Clavijo planteó varias preguntas. La primera refiere a si se evaluó el funcionamiento de ACCESA transcurrido el plazo establecido. Lo fuimos evaluando y monitoreando constantemente y, como creo que ha quedado claro de las informaciones proporcionadas por los miembros del Directorio de ACCESA, esa evaluación resultó muy positiva no solo en cuanto a un mejoramiento de las condiciones de trabajo de quienes colaboran con ACCESA, sino también en lo que hace a la mejora del servicio, a la prestación del servicio a otras entidades públicas y empresas privadas y a la obtención de niveles de eficiencia que permitieron utilidades y reinversión de esas utilidades en la apertura de nuevos centros de trabajo.

En cuanto a si se mantienen o no trabajadores tercerizados o contratados por empresas intermediarias la respuesta es totalmente negativa: todo el personal de ACCESA figura en la planilla de trabajo de ACCESA y se relaciona directamente con ACCESA. Si me preguntaran si esto podría entenderse como una relación directa con ANTEL yo diría que sí, porque están en relación con una sociedad que es 95% propiedad de ANTEL y 5% de la Corporación Nacional para el Desarrollo y, naturalmente, ANTEL, como accionista, responde por el desempeño y por la actividad de esta sociedad.

La propiedad pública es propiedad cien por ciento pública. No es una novedad en el sistema jurídico constitucional uruguayo; como hemos visto, existe en ANCAP en un número importante de casos y existía antes en ANTEL en dos sociedades de consultoría que funcionaron sin ningún inconveniente. Además, por supuesto que en el derecho comparado encontraremos que esta es una fórmula habitual de propiedad pública o estatal. Si pensamos en las empresas públicas o estatales más conocidas en América del Sur podemos hablar de PEDEVESA, que significa nada menos que Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima y está regida por el derecho privado, o de PETROBRAS que, en su mayoría, es propiedad del Estado brasileño, que se rige por el derecho privado y parte de cuyas acciones es propiedad de personas o empresas privadas.

De modo que creo que no hemos innovado en el Uruguay. ANCAP nos precedió varios años y con una cantidad bastante significativa de empresas con las que ha utilizado este procedimiento que creo que ha sido acertado y eficiente y por eso continúa hasta la actualidad. Además, en el derecho comparado se aprecia que en otros países es una fórmula de aplicación continua; es más: es la fórmula universal para que el Estado central gestione emprendimientos productivos. En realidad, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de naturaleza comercial e industrial contemplados en nuestra Constitución son una excepción, podríamos decir que son una "rara avis" en el derecho público internacional.

Por supuesto, los Directores de ACCESA responden directamente al Directorio de ANTEL y a la Corporación Nacional para el Desarrollo. El Gerente General es designado por ANTEL, y ANTEL es plenamente responsable de todas las decisiones importantes. No somos responsables de la gestión del día a día pero,

naturalmente, sí de la gestión de la empresa y nos hacemos cargo de cualquier decisión tomada por quienes integran el Directorio o la administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que con esto podemos cerrar este tema.

SEÑOR LACALLE POU.- El señor Diputado Cusano, que hoy no se encuentra presente, me informó que hay una situación pendiente de cuando aún era Presidenta del Ente la ingeniera Simon, relacionada con algunos dichos complicados o graves que representantes del sindicato de guardahílos hicieron en esta Comisión. Quisiera saber si este tema está incluido en el orden del día.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR LACALLE POU.- Esa era una de las preguntas. Quiero hacer memoria. Cuando hace esas denuncias el sindicato de guardahílos, lo primero que se pidió fue que se enviara la versión taquigráfica al Directorio de ANTEL, por la gravedad de los hechos, y que se lo convocara en carácter urgente. En ese momento se estaba pasando por una transición y la ingeniera Simon dijo que no podía venir, lo que era entendible. Por lo tanto, cuando se cita a ANTEL por el tema de los "call-centers", pedimos que se incluyera este tema.

Respecto a esa pregunta que formulé, el señor Presidente de ANTEL dice que no es cierto. Someramente contesta que no es cierta la afirmación del sindicato de guardahílos de ANTEL y como en este momento está asintiendo con la cabeza, tomo por válida esa respuesta. Pero también quiero hacer otras preguntas que tienen que ver con el mismo servicio y con las contrataciones pero que no son sobre el hermano del Gerente mencionado aquí como dueño de las empresas. Reitero que sin haber formulado la pregunta, el señor Presidente la contestó informalmente, negando esa imputación.

Repito que las otras preguntas no tienen que ver con el supuesto hermano del supuesto Gerente del supuesto caso que se denunciaba. Me gustaría formular las preguntas y, si se me dice que no se pueden responder ahora, lo podrán hacer en otro momento.

Hagamos un poco de historia, aunque es antigua y por todos conocida y reiterada. Cesan a los guardahílos de varios períodos anteriores, se llama a concurso y se viene a denunciar aquí por parte del sindicato que no trabaja el 80% o 90% de los que estaban ni trabajan los sorteados. En el medio se contratan empresas sobre las que no vamos a decir la propiedad sin proceso de selección, o sea, "a dedo", para decirlo rústicamente. Salteo la parte que ya está contestada.

Se nos dijo que antes el servicio de guardahílos se pagaba mediante un sueldo fijo y que hoy se paga por reclamos, aproximadamente $ 450 el reclamo. Asimismo, se nos dijo que se ha constatado que alguna de estas empresas están subcontratando a otras por supuesto que sin documento legal que lo avale y que el sindicato lo denunció como correspondía. También decía el sindicato que muchas de estas empresas contratadas están cobrando casi el doble de lo que cobraba cada guardahílo anteriormente contratado, o sea que se llega a pagar hasta $ 60.000 por mes. Quiero saber si eso es cierto.

En cuanto a los ya famosos y nunca bien ponderados juicios, se dice que hay una sentencia definitiva de pago a los guardahílos y el propio Juzgado intimó bajo telegrama colacionado a ANTEL para que pagara, pero no se ha hecho efectivo hasta el momento. Nos gustaría saber por qué es así.

Aparentemente, después estas nuevas empresas contratadas sin llamado a expresión, a precios, a licitación o a concurso, estarían en este momento gozando de determinados beneficios, como son las ocho horas, los descansos correspondientes, etcétera.

La primera parte de mi intervención consta en la versión taquigráfica, pero si el Directorio no la tiene se la puedo dejar. Cuando el sindicato concurrió le dijimos que era muy grave la denuncia que estaba haciendo y que íbamos a llamar inmediatamente al Directorio. Han pasado unos meses pero igualmente nos gustaría saber qué grado de veracidad tiene este denuncia.

SEÑOR CARVALHO.- Agradecemos la preocupación del señor Diputado Lacalle Pou. Tenemos el mayor interés en que todo quede claro y transparente y este es el ámbito donde precisamente se ejercita el derecho a interrogar y a examinar a quienes tenemos la responsabilidad legal de gestionar las empresas públicas. Esa es nuestra obligación y damos con gusto todas las explicaciones del caso, dentro de lo posible.

Lo primero que quiero aclarar es que el Directorio de ANTEL nunca recibió una citación formal de esta Comisión para comparecer; si no, lo hubiera hecho en mi condición de Vicepresidente, solo o acompañado por el ingeniero Ruchansky. Según puedo recordar, hubo un planteamiento del entonces Presidente de la Comisión, señor Diputado Cusano, a través del Ministro de Industria, Energía y Minería de la época, el señor Lepra, a la Presidenta de ANTEL, manifestando el interés de que compareciera. La Presidenta de ANTEL expresó que estaba por hacerse cargo del Ministerio y propuso postergar la fecha. La verdad es que ANTEL nunca recibió una convocatoria de esta Comisión para comparecer; si no, como lo hemos hecho siempre, hubiéramos venido. Si estaba la Presidenta, hubiera venido ella y yo la hubiera acompañado, y si ya era Ministra, hubiera comparecido, solo o con el ingeniero Ruchansky, pero siempre con otros jerarcas de ANTEL, para dar las explicaciones del caso.

Por otra parte, estamos a disposición de la Comisión para comparecer cuando les parezca oportuno. No ha habido incumplimiento por parte de ANTEL de fallos judiciales que la condene a abonar cantidades líquidas. No hemos recibido ninguna intimación ni ningún telegrama colacionado. Si lo hubiésemos recibido habríamos cumplido como lo hemos hecho siempre. Desde la Administración anterior, cuando se inició el conflicto con los guardahílos y se resolvió que no tenían razón y que se debía litigar con ellos porque lo que reclamaban era injusto y abusivo política que luego continuó este Directorio, siempre hemos estado a la orden. El único caso perdido totalmente fue el de los dos guardahílos de Paso de los Toros en el que ANTEL fue declarada en rebeldía porque la notificación de la demanda llegó fuera de plazo. Sin embargo, se cumplió y se pagó a esos señores lo que la justicia ordenó. Lo que tenemos pendiente por primera vez casualmente hoy se emite el fallo es un proceso de liquidación de sentencia en el cual hay una liquidación presentada por los abogados de los señores guardahílos por $ 78:000.000 para once personas y ANTEL reconoce $ 4:000.000. Hay una diferencia respecto a qué criterios va a aplicar el Magistrado. Lo sabremos dentro de diez minutos si el fallo es breve y demoraremos un poco más si es extenso. Estamos a la espera de ese pronunciamiento, que va a marcar una primera orientación de la Jurisprudencia respecto a un tema central, es decir, si la reclamación por horas extra que han formulado los señores guardahílos, y que constituye el 90% del fundamento de su reclamación, es aceptada por la Justicia o, por el contrario, se acepta el criterio de ANTEL de pagar las jornadas efectivamente trabajadas y comprobadas.

También había otro problema. Si no me equivoco tenía que ver con la transición, es decir, con el período en el cual un sector de guardahílos contratados no cumplía con sus obligaciones contractuales. No fueron todos; fueron aproximadamente ciento treinta y hubo otros setenta que cumplieron siempre. Eso creó una situación de dificultad en la atención de las fallas de la conexión e nuestros clientes, que es a lo que se dedican nuestros guardahílos. Ellos se dedican al último tramo de la línea, de la caja de distribución hasta el hogar del abonado. A veces, la caída de una rama o un accidente climático puede provocar dificultades y la labor de los guardahílos es solucionarlas. En ese sentido, se atendió a parte de los clientes con personal de ANTEL que accedió a realizar ese trabajo, y a otros a través de la contratación de empresas que se hizo siguiendo los procedimientos habituales que realiza ANTEL. No hubo ninguna contratación directa. Se hicieron llamados y pedidos de precios según el volumen. Eso está específicamente normatizado por el TOCAF. Creo que cumplimos siempre con ese procedimiento.

Esas empresas cobraban lo que se fijó en su momento como retribución. Naturalmente, no tengo los números acá pero podemos traerlos para disposición de la Comisión y comprobar cuántas empresas se contrataron, qué procedimiento se hizo para su contratación, cuánto se les abonó e, inclusive, podríamos hacer la comparación del costo que podría haber significado para ANTEL si se hubiera prestado el servicio por los guardahílos y cuánto representó con estas empresas. No tengo claro esas cifras, pero no tengo ningún inconveniente en proporcionarlas; están a disposición de ustedes, si nos vuelven a convocar. Si es así, vendré con el ingeniero Rinaldi o con las personas que estén a cargo del tema, además del gerente general.

Fue una situación transitoria y requirió una forma de contratación a la que debimos recurrir mientras se tramitaba el llamado. Felizmente, ese llamado terminó y contratamos a 87 guardahílos ya existentes, entre guardahílos y sustitutos como ustedes saben estas personas podían designar sustitutos y personal nuevo que

se presentó al llamado. Con ellos proveímos, no los 212 cargos que nos habíamos comprometido a proveer y preservar que eran los puestos de trabajo de los actuales guardahílos, sino que en total fueron alrededor de 170. El resto del personal no se presentó a esos cargos o se consideró innecesario contratarlo porque podíamos prestar esos servicios con personal directo de ANTEL.

En definitiva, todos los guardahílos, titulares o sustitutos que se presentaron al llamado, fueron contratados. Además, se contrató una cantidad de personas no vinculadas hasta entonces a ANTEL. Hablo de un número total aproximado de 160 trabajadores, quienes tienen un régimen de contrato de trabajo de ocho horas, con todos los beneficios sociales y que dan también un servicio de guardia. No olvidemos que el servicio que prestaban los guardahílos era de necesidad. Por ejemplo, una noche puede haber una falla telefónica que afecte a un hospital o a una comisaría y nosotros tenemos la obligación de atenderla. Si son funcionarios de ANTEL los que la atienden, como ocurre en Montevideo, lo hacen a cualquier hora del día. Por eso reciben una retribución especial que se denomina "retribución del servicio de guardia". De tal modo que, para el caso que exista una emergencia, están a disposición. Nosotros prestamos un servicio público que no puede interrumpirse. Al día de hoy, por lo que sé, no hay ninguna empresa contratada trabajando. Hoy tienen una designación un poco más completa y técnica y se les llama "operarios de atención / mantenimiento de planta externa con locomoción". Esta es la nueva denominación que creo que se ajusta más a los guardahílos.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou.- Hilaridad)

—— Si el señor Presidente de la Comisión quiere convocarnos para una nueva oportunidad vendremos con gusto para dar al señor Diputado Lacalle Pou todas las explicaciones que tiene derecho a pedir. Además, nos complace que las pida porque nos permite demostrar cuáles han sido los procedimientos, y si hubo algún error, sancionarlo o corregirlo si corresponde.

SEÑOR LACALLE POU.- Ese era el motivo de la convocatoria. Evaluaremos las palabras de unos y otros. Cuando se realizan afirmaciones en un sentido siempre hay que escuchar a la contraparte.

Pediría al señor Presidente de ANTEL, no que venga otra vez a la Comisión, sino que nos envíe material con respecto a la primera imputación sobre la cual decidimos no ahondar.

SEÑOR CARVALHO.- Creo que sería oportuno aclarar todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que la solución podría ser la planteada por el señor Diputado Lacalle Pou y decidir en función de la información que recibamos y del análisis de las palabras vertidas en Sala.

SEÑOR CARVALHO.- El Directorio de ANTEL está a la orden de lo que decida la Comisión. Si prefiere aclarar todo en una comparecencia, lo haremos, o si prefiere recibir información por escrito y luego pedir ampliación, lo haremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por un problema de economía de tiempo y de funcionamiento de la Comisión afortunadamente, tiene mucho trabajo creo que sería mejor recibir primero la información, analizarla y, si es necesario, convocarlos para aclarar todas las dudas que puedan quedar sobre el tema.

La Comisión agradece la presencia de las autoridades de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) por su tiempo y por la información brindada.

Se levanta la reunión.